



Resolución Ministerial N° 226-2012-MC

Lima, 11 JUN. 2012

Vistos, el Facsímil (DAC) N° 123 de fecha 18 de abril de 2012 del Director General para Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Informe N° 105-2012-DGFC-VMPCIC/MC de fecha 22 de mayo de 2012 de la Directora General de la Dirección General Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el Director General para Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha comunicado que la Representación Permanente en el Perú ante la UNESCO alcanzó a Cancillería la invitación que formula la Directora General de dicha organización para la acreditación de las delegaciones que participarán en la II Reunión de los Estados Partes de la "Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de 1970", prevista a realizarse en París, el 20 y 21 de junio de 2012;

Que, en el mismo documento señala que la reunión en mención se encontrará precedida por la celebración de la Primera Reunión del Comité Especial para la Revisión de la Operación Práctica de la Convención UNIDROIT de 1995 sobre Objetos Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, el día martes 19 de junio de 2012. Asimismo, comunica que después de la Reunión de los Estados Partes de la Convención de 1970, tendrá lugar la 18° Sesión del Comité Intergubernamental para Promover el Retorno de Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita, el día 22 de junio de 2012;

Que, la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General de la Dirección General Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura, a través del Informe del Visto, manifiesta que anteriormente ya ha sido convocada a título personal por la UNESCO para eventos similares y dado su interés y el tiempo que



lleva trabajando en ese campo, dicha organización internacional ha tenido la gentileza de cubrir el costo de su pasaje aéreo a la ciudad de París, a fin de facilitar su participación en los eventos antes mencionados. Asimismo, señala que los gastos por hospedaje y alimentación serán sufragados por su persona;

Que, por las consideraciones expuestas, la funcionaria antes mencionada, solicita autorización para viajar a la ciudad de París, República Francesa, del 18 al 23 de junio de 2012, indicando además que su participación permitirá una adecuada representación de los intereses del Ministerio de Cultura en dichos eventos, donde se debatirá la vigencia de la Convención de 1970 como instrumento para el control del tráfico ilícito de bienes culturales;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General de la Dirección General Fiscalización y Control a la ciudad de París, República Francesa del 17 al 23 de junio de 2012, en atención a las fechas de salida y retorno consignadas en los boletos aéreos;

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos"*. Por tal razón, se considera pertinente encargar las funciones de la Directora General de la Dirección General Fiscalización y Control mientras dure la ausencia de la Titular;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;





Resolución Ministerial N° 226-2012-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de París, República Francesa, de la señora Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General de la Dirección General Fiscalización y Control, del 17 al 23 de junio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar al Ministro de Cultura, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones de la Directora General de la Dirección General Fiscalización y Control, a la señora Katie Marlene Navarro Vásquez, Directora (e) de Recuperaciones, dependiente de la Dirección General Fiscalización y Control, a partir del 17 de junio de 2012 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

